



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del catorce de junio de dos mil veinticuatro**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presidente), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, **Secretario Proyectista JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES** en suplencia de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por licencia concedida en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el doce de junio de dos mil veinticuatro y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro**, para lo cual el Magistrado Presidente solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Secretario Proyectista JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Hago del conocimiento que se encuentran presentes dos Magistrados que integran la Sala Superior así como el Secretario Proyectista Juan Miguel Villalobos Robles, por acuerdo tomado en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de la Sala Superior celebrada el once de junio de dos mil veinticuatro, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Recepción del oficio 5918/2024, que remiten la Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo número 383/2023, mediante el cual requiere a este Tribunal por el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo referido.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de sentencia del expediente 1372/2023 Recurso de Apelación en cumplimiento al Juicio de Amparo 383/2023 del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción; y
6. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** En seguida Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/52/E/2024. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Avelino Bravo



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como el Secretario Proyectista Juan Miguel Villalobos Robles.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El punto número tres del orden del día, es el relativo a la recepción del oficio 5918/2024, que remiten la Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo número 383/2023, mediante el cual requiere a este Tribunal por el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo referido.

- Los Magistrados quedaron enterados del contenido del oficio de referencia.

- 4 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de sentencia del expediente 1372/2023 Recurso de Apelación en cumplimiento al Juicio de Amparo 383/2023 del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; y

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Con mi voto en contra, emito mi voto particular.**

Secretario Proyectista JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES. **A favor**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/02/52/E/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

3/6
QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como el Secretario Proyectista Juan Miguel Villalobos Robles, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 1372/2023 Recurso de Apelación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

- 5 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** En ese sentido, doy cuenta, del Juicio Administrativo II-2427/2024 del índice de la Segunda Sala Unitaria, en la que la parte actora José García Munguía, en representación de Bansi, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Departamento Fiduciario dentro del cual señala como acto administrativo impugnado la omisión y negativa de expedir las autorizaciones del Régimen de propiedad en condominio vertical, el Certificado de Habitabilidad, la autorización de Terminación de obra, así como la omisión y negativa de inscribir en el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical todas para "Condominio Harbor 171 Torre Norte", ubicado en la calle Febronio Uribe, número 171 de la Colonia Zona Hotelera La Glorias en Puerto Vallarta, Jalisco, la promovente solicita la medida cautelar consistente en la expedición provisional de los documentos solicitados, bajo la manifestación de que ha satisfecho la totalidad de los requisitos necesarios para su emisión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Visto que la materia de la controversia se encuentra relacionada con la negativa atribuible a las autoridades municipales para la autorización de un régimen de propiedad en condominio y, la expedición de un certificado de habitabilidad, en una acción urbanística respecto de la cual, el demandante aduce haber satisfecho los requisitos de su emisión, en virtud de que por su materia el presente reviste características especiales que son de interés y trascendencia, ya que resulta de importancia y trascendencia fijar un criterio respecto al trámite y resolución del incidente de suspensión que tenga como finalidad preservar los efectos de actos administrativos constitutivos en materia urbanística, en aplicación del principio de confianza legítima, dicho la anterior la propuesta de la Presidencia es para ejercer la Facultad de Atracción para

4/6

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

conocer sobre el incidente de suspensión del juicio administrativo II-2427/2024, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES. **A favor**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/03/52/E/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como el Secretario Proyectista Juan Miguel Villalobos Robles, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre el incidente de suspensión del Juicio Administrativo **II-2427/2024** del índice de la Segunda Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que forme el cuaderno incidental e informe al Magistrado que conozca del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstenga de instruir el incidente de suspensión o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que una vez que le sea turnado el cuaderno incidental, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlo en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dicho incidente.

- 6 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el que corresponde a la clausura.

En uso de voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con veinte minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes

5/6

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

de la Sala Superior, Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, **AVELINO BRAVO CACHO** y el **Secretario Proyectista JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES** en suplencia de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por licencia concedida en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el doce de junio de dos mil veinticuatro, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Presidente de la Sala Superior

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior

JUAN MIGUEL VILLALOBOS ROBLES
Secretario Proyectista de la Sala Superior

SERGIO CASTAÑEDA FLETES
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior